CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 195

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC N° 06/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N° 308.221.----------

Asunción, 04 de Agosto del 2.016.-

VISTA: La **Resolución C.A.J N° 96,** por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 39/16** sobre la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC N° 06/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 308.221** y el **Dictamen UOC N° 127/16** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y--------

CONSIDERANDO:

Por **Resolución C.A.J N° 96** de fecha 20 de mayo de 2016, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 06/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 308.221,** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 39/16,** de fecha 19 de julio de 2.016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 39/16, recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Contratación por Excepción PAC N° 06/2016 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la Torre Norte del Palacio de Justicia de Asunción – Marca Otis - Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"****, a la empresa* ***Compañía Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.****, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones para un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, por un monto mínimo de* ***guaraníes ochenta millones (G. 80.000.000)*** *y para un monto máximo de* ***guaraníes ciento sesenta millones (G. 160.000.000)****, todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la única oferta presentada, según los precios detallados en el* ***ANEXO F*** *Cuadro de Precios Adjudicados...".*------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ing. Gerardo Cases Monges

Dr. JOSE R. TORRES K.

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 195.....
(Continuación)
Asunción, 04 de Agosto del 2.016.-

...//...

Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1074/2016, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 127/16, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, a través del ICEO N° 39/16.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865 del 10 de diciembre del 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 39/16 de fecha 19 de julio de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas;**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR**, a la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L**, el llamado a **Contratación por Excepción - PAC N° 06/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA TORRE NORTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 308.221,** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, por un **monto mínimo de G. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) y **un monto máximo de G. 160.000.000** (Guaraníes ciento sesenta millones), para un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de Precios de la oferta propuesta para la adjudicación.----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Borra
Consejero

Dr. Roberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abg. Geraldine Castro Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 195
(Continuación)
Asunción, 04 de Agosto del 2.016.-

...//...

ART. 2º: **DISPONER, la suscripción del Contrato** correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidenta y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3º: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abg. Geraldine Lasch Monges
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL